

---

**De:** Mercè Farré Iranzo < >  
**Enviado el:** domingo, 30 de julio de 2017 14:59  
**Para:** consulta5G  
**Asunto:** Aportaciones al Plan Nacional 5G

Asunto: Aportaciones al Plan Nacional 5G

## **MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL.**

### **AL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA AGENDA DIGITAL.**

Maria Mercedes Farré Iranzo, con DNI/NIF, con domicilio en la

Comunica que, en calidad de ciudadana, y de persona gravemente afectada por la contaminación electromagnética ambiental existente, tecnología 2G,3G 4G, y demás, y estando abierto el periodo de consulta pública del **Plan Nacional 5G**, aporta las siguientes consideraciones al Plan :

1- Desde el año 2001 una parte muy importante de la comunidad científica internacional viene pronunciándose sobre la conveniencia de que en las radiofrecuencias no se sobrepase el nivel de densidad de potencia de  $0,1\mu\text{W}/\text{cm}^2$ , es decir, 4.500 veces menos que lo establecido en la Recomendación de 12 de julio de 1999, porque han llegado al convencimiento de que puede haber efectos biológicos a dosis superiores a ese umbral.

2- En 2007, la Agencia Europea de Medio Ambiente demanda la aplicación del "Principio de Precaución" ante las amenazas futuras sobre la salud derivadas de los campos electromagnéticos. Documento "Evaluación de los riesgos de radiación de los dispositivos en la vida diaria".

3- El día 27 de mayo de 2011, la Comisión Permanente del Consejo de Europa aprobó por unanimidad la Recomendación número 1815, sobre Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente, por la que entre otras cosas se acuerda "8.2.1. Establecer umbrales de prevención para los niveles de exposición a largo plazo a las microondas en todas las zonas interiores, de conformidad con el Principio de Precaución, que no superen 0,6 voltios por metro, y a medio plazo reducirlo a 0,2 voltios por metro". Este umbral para la actualidad es equivalente a  $0,1\mu\text{W}/\text{cm}^2$ , 4.500 veces menor, y para medio plazo 45.000 veces menor que los permitidos en el Estado español. Es esta una Recomendación que aprobaron todos los Estados miembros del Consejo de Europa (entre ellos por supuesto España), y a la que no se ha dado cumplimiento en España desde entonces.

4 - La Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, clasificó en el año 2011 los campos electromagnéticos de radiofrecuencia (móviles, teléfonos inalámbricos, Wifi, Wimax,...) "como posiblemente carcinógeno para los humanos (Grupo 2B), basado en un mayor riesgo de glioma, un tipo maligno de cáncer cerebral" ([http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Legislacion/IARC.WHO\\_3\\_1.05.11\\_cast.pdf](http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Legislacion/IARC.WHO_3_1.05.11_cast.pdf)).

## LA IARC CLASIFICA A LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS DE ...

[www.peccem.org](http://www.peccem.org)

comunicado de prensa nº 208 31 de mayo de 2011 la iarc clasifica a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia como posiblemente carcinógeno en humanos

5- En 2013 la Agencia Europea del Medio Ambiente publica el estudio "Lecciones tardías de alertas tempranas" Volumen 2, que incluye un capítulo dedicado a los riesgos de la telefonía móvil (capítulo 21).

6- Durante los últimos años se ha producido un avance científico notorio en la comprensión de los efectos de las radiaciones de telefonía sobre los seres vivos y en los mecanismos biológicos subyacentes a dichos efectos.

7- Desde febrero de 2016, 225 científicos de 41 países han firmado un llamamiento internacional, dirigido a las Naciones Unidas (ONU) y la OMS, que exige la protección a la exposición de los campos electromagnéticos no ionizantes. El llamamiento trata de los efectos científicamente comprobados sobre la salud y las inadecuadas directrices internacionales (ICNIRP) hasta la fecha y su utilización por la OMS. Además, se hicieron nueve peticiones, incluyendo que: «el público sea plenamente informado sobre los posibles riesgos para la salud de la energía electromagnética y adiestrado sobre estrategias para la reducción de daños» y que «profesionales de la medicina sean formados sobre los efectos biológicos de la energía electromagnética y que reciban entrenamiento para el tratamiento de los pacientes con sensibilidad electromagnética». (<https://www.emfscientist.org/>)

[EMFScientist.org - Home](https://www.emfscientist.org/)

[www.emfscientist.org](https://www.emfscientist.org/)

EMFScientist.org is dedicated to the International Electromagnetic Field Scientist Appeal. submitted to the United Nations on May 11, 2015

8- Un informe de 29 científicos y expertos en salud independientes de todo el mundo (Grupo Bioinitiative) alerta de los riesgos de las tecnologías inalámbricas y los campos electromagnéticos (<http://www.bioinitiative.org/>).

[BioInitiative Report: A Rationale for a Biologically-based ...](#)

[www.bioinitiative.org](http://www.bioinitiative.org/)

An international working group of scientists, researchers and public health policy professionals (The BioInitiative Working Group) has released its report on

9- Un estudio de 25 millones de dólares del Programa Nacional de Toxicología (NTP) de los Estados Unidos revela un aumento estadísticamente significativo de tumores cerebrales entre las ratas que habían sido expuestas a señales GSM o CDMA durante dos años (<https://ntp.niehs.nih.gov/>)

[Home - National Toxicology Program](#)

[ntp.niehs.nih.gov](https://ntp.niehs.nih.gov/)

---

Toxicology in the 21st Century (Tox21) The Tox21 Program is an ongoing collaboration among federal agencies to characterize the potential toxicity of chemicals using ...

---

10- La ciencia publicada revisada por pares ya indica que las actuales tecnologías inalámbricas de 2G, 3G y 4G -en uso hoy en día con nuestros teléfonos celulares, computadoras y tecnología portátil- crean exposiciones de radiofrecuencia que plantean un serio riesgo para la salud de los seres humanos, los animales y el medio ambiente. Los científicos están advirtiéndolo que antes de desplegar el Programa 5G, debe hacerse en primer lugar una investigación sobre los efectos de la salud humana para garantizar que los ciudadanos y el medio ambiente están adecuadamente protegidos (<https://ehtrust.org/key-issues/cell-phoneswireless/5g-networks-iot-scientific-overview-human-health-risks/>). El Programa 5G requerirá la implantación de cientos de miles de nuevas antenas inalámbricas en barrios, ciudades y pueblos. Las aplicaciones 5G requerirán el desbloqueo de nuevas bandas de espectro en rangos de frecuencias más altas por encima de 6 GHz a 100 GHz, e incluso más altas, utilizando ondas submilimétricas y milimétricas, para permitir que las tasas de datos ultra-altas sean transmitidas en la misma cantidad de tiempo en comparación con despliegues previos de radiación de microondas. Las investigaciones actuales de frecuencias inalámbricas en el rango milimétrico y submilimétrico confirman que estas ondas interactúan directamente con la piel humana, específicamente las glándulas sudoríparas. El Dr. Ben-Ishai del Departamento de Física de la Universidad Hebrea de Israel detalló recientemente cómo los conductos de sudor humano actúan como una serie de antenas helicoidales cuando se exponen a estas longitudes de onda.

---

[Environmental Health Trust 5G and the IOT: Scientific ...](#)

[ehtrust.org](https://ehtrust.org)

Scientists caution that before rolling out 5G networks research on human health effects needs to be done to ensure the public and environment are protected.

---

11- El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital está siendo muy diligente a la hora de desarrollar la Ley General de Telecomunicaciones actualmente vigente, pero sigue sin aprobarse la Comisión prevista en dicha Ley relativa precisamente a la salud y las radiofrecuencias, lo que indica en qué orden de prioridades se desenvuelve esta materia, facilitando los intereses de la industria frente a los de la población afectada. Antes de tramitar la aprobación del Plan Nacional 5G, debería constituirse esta

Comisión, que a su vez debería intervenir en dicho procedimiento de aprobación. Por otra parte el Ministerio es asesorado por una entidad CCARS (Comité científico asesor de radiofrecuencias y salud) dependiente del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, por lo que no es en absoluto imparcial, como exige para los órganos asesores en cuestiones de salud la Ley General de Salud Pública.

12- El Plan nacional 5G debe ser objeto de evaluación ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

13 - Sugiero que para la evaluación de la implantación de la tecnología 5G en nuestro país, sean tenidos muy en cuenta, antes de que sea demasiado tarde, los estudios y recomendaciones de los científicos independientes, nacionales e internacionales, algunos antes mencionados, que han llevado el resultado de sus investigaciones, ante la Unión Europea, la Organización de Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, entre otros estamentos, y que nos vienen advirtiéndolo desde hace años, de la nocividad, para la salud, de las radiaciones que estamos recibiendo.

14 -Así mismo les sugiero , que antes de la implantación de la tecnología 5G, sean reconocidas por el Estado Español, tal y como lo fueron en su día por el Sueco o más recientemente en Francia, entre otros, la existencia a día de hoy, de las personas ya afectadas por la contaminación electromagnética existente 2G,3G,4G... Personas electrosensibles, con graves dificultades de todo tipo y sin poder llevar una vida normal, con la salud muy mermada, y sufrimiento constante.

Para no repetirlos, sería bueno reconocer errores. aprender de ellos, y reparar los daños infringidos, antes de llevar a cabo el desarrollo de cualquier otro plan tecnológico, y no sucumbir ante la inmediatez e intereses que estas tecnologías conllevan. Las prisas no son buenas para poder dotar a la ciudadanía, de una tecnología segura.

Siendo el derecho a la salud, y la protección del medio ambiente, como ustedes ya saben. reconocido en la Constitución Española, y también en la Declaración de los Derechos Humanos, Y mientras no hayan dotaciones médicas especializadas en electrosensibilidad, como se menciona en el apartado núm. 7 de esta propuesta, las personas ya afectadas, electrosensibles, deberán recibir ayudas económicas suficientes, para hacer frente a los gastos sanitarios privados, y de cualquier otra índole, que sean necesarias e imprescindibles para promover, recuperar y conservar la salud y asegurarles unas condiciones de vida dignas.

15 - En todo caso, para preservar el derecho a la vida y la salud, para las personas ya electrosensibles, y las que lo vayan a estar en el

futuro, deberán establecerse, atendiendo a las recomendaciones de los científicos, antes de la implantación de la tecnología 5G, zonas blancas, libres de radiaciones en:

ciudades, pueblos y zonas rurales, velando por que la especulación inmobiliaria, no haga acto de presencia en estas zonas, Y que se establezcan ayudas económicas y sociales, para que la vivienda en ellas, sea del todo asequible para las personas electrosensibles, debiéndose de establecer además, espacios libres de radiaciones, en todas las instalaciones y espacios públicos, ej. hospitales, centros de salud, escuelas, guarderías, bibliotecas, universidades, teatros, mercados, transportes públicos, zonas deportivas..... y lugares de pública concurrencia en general, para que todos los ciudadanos en especial los electrosensibles, puedan estar en zonas libres de radiaciones no deseadas, que afecten a su salud.

16- A mi entender, antes de adoptar o continuar con cualquier tipo de tecnología, se debería establecer, primero, el principio de precaución. Investigar y aprender de los errores. rebajando los niveles de radiación medioambiental a los valores aconsejados por los científicos, debiendo primar, siempre, la seguridad, la salud y los derechos de los ciudadanos, mucho antes del desarrollo o implantación de nuevas tecnologías.

Primero se deben asegurar los derechos de las personas, antes que cualquier otro considerando.

Para ello, nuevamente elaborar leyes y reglamentos, que protejan primero, los derechos primordiales de los ciudadanos y que velen por que la nueva tecnología, sea segura.

Por lo anteriormente expuesto solicito que dichas consideraciones y aportaciones se tengan por formuladas y consideradas en la elaboración del Plan.

Atentamente,

Maria Mercedes Farré Iranzo